



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00560595- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado con respecto al pago de la licencia anual ordinaria, no gozada, por la señora Liliana BURIOVICH (legajo 27850), quién no continúa prestando servicios en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por haber operado la extinción en la relación de empleo;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 13 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-74862-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 45º del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14) ;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria, no gozada, por la señora Liliana BURIOVICH (legajo 27850) ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en un cargo de Jefe de Preceptores D.E, cód 311, interino de conformidad al siguiente detalle:

-24 (veinticuatro) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO 2.-Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

